

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

18185

RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, expediente 50.54.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión, 15/20 KV, tres centros de transformación de 25, 50 y 50 KVA, respectivamente, en Abelendas, Salgueiros y Miras y red de baja tensión, en Salgueiras, Chafarís, Mira Dabaixo, Mira Darriba, A Ponte y Fonte, Ayuntamiento de Coristanca (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 4 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea de media tensión aérea a 15/20 KV, de 920 metros de longitud, con origen en la línea denominada a centro transformador «Mira» (expediente 13.193) y término en el centro transformador «Salgueiras» aéreo, de 50 KVA, con relación de transformación 15-20 \pm 5 por 100, 398-0,230 KV.

Línea de media tensión aérea a 1520 KV de 531 metros de longitud, con origen en la línea denominada a centro transformador «Mira» (expediente 13.193) y término en el centro transformador «Abelenda», aéreo de 25 KVA, con igual relación de transformación. Centro de transformación de «Mira», aéreo de 50 KVA, con igual relación de transformación, con acometida de media tensión de 6 metros de longitud, que derivará en el apoyo número 2 de la línea que se proyecta para alimentación del centro de transformación «Salgueiras». Redes de baja tensión que parte de los centros de transformación denominados «Abelenda», «Salgueiras» y «Miras».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 12 de junio de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—4.049-2.

18186

RESOLUCION de 2 de agosto de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de: «Mejoras del trazado de la CN-120 entre Castro Caldelas y Esgos, Tramo Rodicio a Castro Caldelas.»

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados

para la realización de inversiones que figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al fondo de compensación interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 10 de julio de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáez Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Maceda: Día 29 de agosto.

Fincas números 1 al 22, de diez a once treinta horas.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montederramo: Día 30 de agosto.

Fincas números impares 23 al 81, de diez a catorce horas.

Fincas números pares 24 al 88, de diez a catorce horas.

Fincas números impares 83 al 95, de dieciséis a diecinueve horas.

Fincas números pares 90 al 200, de dieciséis a diecinueve horas.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Teixeira: Día 29 de agosto.

Fincas números impares 63 al 75, de dieciséis a diecinueve horas.

Fincas números pares 98 al 154, de dieciséis a diecinueve horas.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castro Caldelas: Día 29 de agosto.

Fincas números impares 97 al 115, de doce treinta a catorce horas.

Fincas números pares 202 al 210, de doce treinta a catorce horas.

Orense, 2 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe, Salomón Hassan Benasayag.—10.650-E.